

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA-
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se publique en la GACETA una relación de 22 segundos Tenientes de Carabineros, cuyo paradero se ignora, para los efectos que determina la Real orden de 25 de Octubre último.
 Otra disponiendo le sean devueltas al recluta Eusebio Lozano las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Marina:

Depósito Hidrográfico.—Aviso á los Navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general de Contribuciones.—Anunciando las vacantes de títulos nobiliarios que se expresan.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden modificando el reglamento de la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao, á solicitud del Presidente de la Junta de patronato de dicha Escuela.
 Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual durante el primer trimestre del presente año.
 Escuela especial de Ingenieros de Montes.—Convocatoria para proveer la plaza de Recolector, Preparador y Conservador de objetos de Historia natural, vacante en esta Escuela.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.—Subasta de acopios para conservación de la carretera de Quintana á Campanario.

Administración municipal:

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.

Tribunal Supremo:

Pliegos 31, 32 y 33 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondientes al tomo II del año actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: No habiéndose podido averiguar el paradero de los 22 segundos Tenientes de Carabineros (E. R.) que se expresan en la adjunta relación, que comienza con D. Alfonso Almazaz Castro y termina con D. Rogelio Vázquez Gómez, con objeto de que puedan verificar los reintegros correspondientes á los Reales despachos que les pertenecen y que obran en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, en Aranjuez, con arreglo á lo prevenido en Real orden de 25 de Octubre último (D. O., núm. 238);

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se inserte la expresada relación en la GACETA DE MADRID y en el Diario Oficial de este Ministerio para los efectos que en aquella soberana disposición se previenen.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1900.

AZCARRAGA

Señor

Relación que se cita.

CLASE DE LOS REALES DESPACHOS	NOMBRES
Despacho de segundo Teniente.....	D. Alfonso Almazaz Castro.
Idem.....	Pedro Bertomeu Bertomeu.
Idem.....	Bartolomé Barceló Lluch.
Idem.....	Juan Calvo Sáinz.
Idem.....	Juan Cruz Ibisate Pérez.
Idem.....	Víctor del Campo Guerediain.
Idem.....	Juan Dolera Illán.
Idem.....	Julio Frois Barral.
Idem.....	Luis Galdoni Hernández.
Idem.....	Orencio Gil Sanz.
Idem.....	Felipe Hortelano López.
Idem.....	Nicolas Moratilla Aguilar.
Idem.....	Modesto Moral Heras.
Idem.....	Juan Portillo Vera.
Idem.....	Heriberto Quijada Castellanos.
Idem.....	Vicente Ruiz Pérez.
Idem.....	Antonio Sánchez Delgado.
Idem.....	Gorgonio Serrano Zabala.
Idem.....	Antonio Salguero Baena.
Idem.....	Matías Sánchez Girón.
Idem.....	Juan Torres Vegué.
Idem.....	Rogelio Vázquez Gómez.

Madrid 30 de Julio de 1900.—AZCARRAGA.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta Eusebio Lozano Moreno, perteneciente al reemplazo de 1899 por el cupo de Iznalloz, zona de Granada, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo, según carta de pago núm. 669, expedida por la Delegación de Hacienda de la citada provincia en 18 de Noviembre último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer se devuelvan al interesado las 1.500 pesetas referidas, en armonía con lo resuelto en Real orden de 13 de Enero del año actual (D. O., núm. 11) en el expediente del mozo colono agrícola Valentín Sáez Zapata.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1900.

AZCARRAGA

Sr. Capitán general de Andalucía.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada por el Presidente de la Junta de patronato de la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao, en solicitud;

1.º De que se modifique el art. 35 del reglamento de dicha Escuela, que establece las condiciones que deben exigirse á los alumnos que aspiren á ingresar en la misma, dándole la siguiente forma:

«Haber cumplido diez y seis años y acompañar con su instancia la partida de nacimiento, legalizada.

Haber aprobado en la misma Escuela las materias siguientes: Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Geometría analítica, Dibujo lineal de un orden arquitectónico ó de una pieza de maquinaria, Dibujo de adorno á pulso copiando del yeso un sólido geométrico ó un trozo de flora ornamental, Dibujo de figura hasta copiar cabezas.

Lengua francesa, traducción correcta.

Los aspirantes á ingreso acreditarán además haber aprobado en Institutos de segunda enseñanza las asignaturas de Gramática castellana, Historia y Geografía, siendo también válidos los certificados de estos Centros de haber aprobado la Lengua francesa.»

2.º Que se modifique igualmente el art. 10 del mismo reglamento, en su párrafo primero, en la siguiente forma:

«Art. 10. Desempeñará el cargo de Director de la Escuela un Ingeniero nombrado por la Junta de patronato, previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.»

Y por último, que los artículos 13, 14 y 15 del mismo reglamento se refundan en un solo artículo, que podrá llevar el núm. 13, expresados en los siguientes términos:

«Art. 13. Los nombramientos de Profesores y Auxiliares de las asignaturas recaerán en Ingenieros, Arquitectos ó Doctores en Ciencias.

Tanto estos nombramientos como los de las vacantes que ocurran en lo sucesivo, se harán por la Junta de patronato de la Escuela, previa aprobación del Gobierno.»

En su vista, considerando atendibles las razones expuestas por la referida Junta de patronato, y deseando facilitar á la misma todos los elementos que estime necesarios para el mayor desarrollo de este ramo del saber, que aplicado á la práctica tantos beneficios puede proporcionar á las clases industriales;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se acceda á lo solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1900.

G. ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 107-30 DE JULIO DE 1900

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos

Sirena de niebla en el faro de Pomham Rocks (Rhode Island).

(Notice to Mariners, núm. 94. Light House Board. Washington, 1900.)

Núm. 582, 1900.—Desde el 20 de Junio de 1900 presta servicio en el faro de Pomham Rocks, en la costa E. del canal, en el río Providencia, una sirena de niebla de aire comprimido, la cual, en tiempos brumosos, emitirá un sonido continuo.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 148.

Islas San Pedro y Miquelon.

Datos sobre el valizamiento de estas islas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 147/987. Paris, 1900.)

Núm. 583, 1900.—Según aviso del Gobernador de las islas San Pedro y Miquelón con fecha 21 de Octubre de 1899, los colores de las boyas y valizas de las entradas del puerto de San Pedro, están establecidas en la forma siguiente:

En la pasa del N. E., la torrecilla del Petit Saint-Pierre (pequeño San Pedro), es blanca en su base y negra en la cumbre; las boyas del Fletan y de la Zoé, están pintadas á fajas horizontales negras y blancas.

En la pasa del S. E., la valiza de la roca Bertrand, está pintada á fajas horizontales negras y blancas; una boya negra señala el límite de los bajos fondos, al N. W. de la valiza.

Entre la isla Meules y la punta Canon, dos boyas negras señalan la costa E. del canal dragado que conduce al Barachois, y dos boyas rojas señalan la costa W. del mismo canal.

La extremidad de las rocas de la Chatte, en la ensenada de Miquelón, está señalada por una boya negra.

Los buques entrantes deben dejar las boyas rojas á estribor y las negras á babor.

Nota. El color indicado antes para las boyas del Fletan y de la Zoé y para la valiza de la roca Bertrand, es el correspondiente á las señales de bifurcación. Los buques no deben intentar paso entre el Fletan y la isla Chiens (Perrés), ni entre la Zoé y la isla Grande ni al Sur de la roca Bertrand.

Carta núm. 138 de la sección IX.

MAR MEDITERRÁNEO

Archipiélago griego.

Luz permanente del islote Tourliti, en el puerto de Castro (isla Andros).

(Avis aux Navigateurs, núm. 175/1.168. Paris, 1900.)

Núm. 584, 1900.—Según datos suministrados por el Comandante del crucero Condor, la bahía de Castro comprendida entre el cabo Lidhi y el cabo Pouda, está separada en dos partes por una pequeña colina dirigida del S. W. al N. E. sobre la que está edificada la población de Castro, denominada también Andros.

Esta colina se prolonga por el islote Tourliti, sobre el que se enciende una luz blanca.

El faro no tiene guardia y la luz brilla durante 40 días, después de alimentarla con petróleo.

La bahía que se abre al S. de la Península, está abandonada, siendo en la de más afuera en la del Norte, donde fondean los buques.

Un malecón de 180 m. de largo que arranca de la orilla N. W. de esta bahía y dirigido hacia el S. puede abrigar algunas embarcaciones de cabotaje.

El Condor encontró un buen fondeadero á 200 m. al S. del extremo de este malecón, en 19 m. de fondo.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 172.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Islas Salomón.

Bajo y banco de arena por fuera del cabo Prieto, isla Isabel.

(Notice to Mariners, núm. 357. Londres, 1900.)

Núm. 585, 1900.—Existe un manchón de coral de corta extensión, cubierto con 5,5 m. de agua, á una milla al S. E. del cabo Prieto.

El cayo de arena situado al N. del citado cabo está cubierto de arbustos.

Situación aproximada: 8° 27' S. por 165° 59' E.

Carta núm. 456 de la sección I.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

GRUPO 108—31 DE JULIO DE 1900

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Modificación de la luz N. W. de Royal Shoal, Sound de Pamlico (Carolina del Norte).

(Notice to Mariners, núm. 68. Washington, 1900.)

Núm. 586, 1900.—El 1.º de Junio de 1900 la luz blanca encendida en el faro de la punta N. W. de Royal Shoal, costa

S. E. del canal de Pamlico Sound, se sustituyó por una luz roja.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 218.

KATGERRAK

Dinamarca.

Luz y señal de niebla en proyecto en Rudbjerg-Knude (Jutlandia).

(Avis aux Navigateurs núm. 132/905. Paris, 1900.)

Núm. 587, 1900.—En el transcurso del año actual se debe encender en la punta Rudbjerg-Knude, á 1,575 m. al S. 22° W. de la iglesia de Maarup, una luz relámpago, presentando cada 15 segundos alternativamente 1 destello blanco y 2 destellos blancos.

Esta luz, dióptrica de segundo orden, estará á 90 m. sobre el nivel del mar, y se encenderá en una torre cuadrada, blanca, de 22,6 m. de altura.

Su alcance geográfico será de 23 millas para una altura del ojo del observador de 4,7 m.

Próxima al faro se establecerá una señal de niebla, la cual emitirá en tiempos de niebla, cada minuto alternativamente, 1 sonido y 2 sonidos.

Situación aproximada: 57° 26' 40" N. por 15° 57' 54" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 126.

MAR BÁLTICO

Golfo de Finlandia.

Reposición del buque faro «London» en la entrada de la rada de Kronstadt.

(Avis aux Navigateurs, núm. 149/1.000. Paris, 1900.)

Núm. 588, 1900.—El buque faro London, fondeado en la costa N. del banco del mismo nombre, ha sido repuesto el 16 de Mayo de 1900.

Actualmente tiene este buque-faro su casco pintado de negro. No tiene más que un palo con verga; en el tope de aquél lleva una bola pintada á fajas verticales blancas y rojas.

Bajo la bola, y en cada penol de la verga, se enciende una luz roja blanca.

De día se iza la bandera amarilla con cruz azul debajo de la bola.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 68.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

Bajo en la bahía de Talamone.

(Avviso ai Naviganti, núm. 86/72. Génova, 1900.)

Núm. 589, 1900.—El Comandante del crucero italiano San Martino anuncia la existencia de un bajo cubierto con 9 m. de agua, en la bahía de Talamone. Este bajo, de corta extensión, está situado á 730 m. al S. 63° 30' E. del faro de Talamone y al S. 80° W. de la torre de Talamonaccio en la costa E. de la bahía.

Situación aproximada: 42° 32' 55" N. por 17° 20' 50" E.

Carta núm. 581 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

ISLAS DEL JAPÓN

Mar Interior.

Luz en Nakato-Shima.

(Notice to Mariners núm. 153. Tokio, 1900.)

Núm. 590, 1900.—Desde el 20 de Abril de 1900 se enciende en el faro erigido en la extremidad N. W. de Nakato Shima, en el Nakato-no-Seto, una luz blanca, la cual, á 38,5 m. de altura sobre el nivel del mar y á 7,7 m. sobre el terreno, ilumina á 6 millas del S. 35° E. al N. 81° 30' E. por el S., el W. y el N. (296°).

El faro es una torre redonda, de piedra blanca.

Situación aproximada: 34° 7' 0" N. por 139° 12' 0" E.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 46.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Trancurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se publicó la vacante del título de Conde de Selva Florida, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por segunda vez dicha vacante, con objeto de que los que se consideren con derecho al mencionado título dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses fijado por las disposiciones vigentes.

Madrid 3 de Agosto de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Trancurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se publicó la vacante del

título de Conde de Torrondegui, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por segunda vez dicha vacante, con objeto de que los que se consideren con derecho al mencionado título dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses fijado por las disposiciones vigentes.

Madrid 3 de Agosto de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Trancurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se publicó la vacante del título de Conde de Santa Inés, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por segunda vez dicha vacante, con objeto de que los que se consideren con derecho al mencionado título dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses fijado por las disposiciones vigentes.

Madrid 3 de Agosto de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general durante el primer trimestre del presente año.

El número del margen indica la inscripción definitiva en el Registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo, la provisional en el Registro de provincia donde fué la obra presentada.

23.598. El siglo de los niños. Pepe primero. Método de lectura, por D. Raimundo Gómez Tutor.—Madrid. Establecimiento tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1900. 8.º con 8 páginas. (14.097.)

23.599. Un sello con el retrato de D. Carlos, alegórico de Cataluña, ofreciéndole la corona de Conde, por D. Jacinto Espigo.—Barcelona. Sin imp. (Thomas). 1900. Una hoja de 0'5 por 0'3. (5.234.)

23.600. Plantas de salón. Comedia en un acto, original, por Adelardo Fernández Arias.—Madrid. Imp. de «La Reforma». 1899. 8.º con 54 págs. (14.098.)

23.601. El voluntario. Juguete cómico, original, por Adelardo Fernández Arias.—Madrid. Imp. de «La Correspondencia Militar». 1899. 8.º con 23 págs. (14.099.)

23.602. La Duquesa de la Valliere. Comedia histórica-anecdótica, en cuatro actos y en prosa, original de D. Juan Antonio Cavestany.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 78 págs. (14.100.)

23.603. Fruta del tiempo. Apuntes para escribir una fantasía, en un acto, dividido en cuatro cuadros. Música de los Sres. Mateos y Vives. Letra de D. Gabriel Merino.—Madrid. R. Velasco, imp. 1899. 8.º con 41 págs. (14.101.)

23.604. La menina ó el timo del portugués. Zarzuela en un acto y tres cuadros, original. Música de Alvarez de Toledo. Letra de Luis de Larra (hijo). Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 34 págs. (14.102.)

23.605. El clavel rojo. Zarzuela en tres actos. Letra de los Sres. Perrín y Palacios. Música de D. Tomás Bretón.—Ejemplar ms.—Parte de canto y piano, compuesto de 175 hojas en 4.º apais. (14.103.)

23.606. Instituciones de derecho romano, por Felipe Serafini, versión española de la 6.ª ed. italiana, por D. Juan de Dios Trías.—Barcelona. Tip. de José Espasa. Sin a. (1899). 4.º Dos vol., con 536 págs. el 1.º y 486 el 2.º (5.235.)

23.607. Elocuencia moderna, prosaica y poética, ó sea repertorio selecto de literatura española, por D. Pablo Espel y Comas.—Barcelona. Tip. de José Inglada. 1900. 4.º con 423 páginas. (5.236.)

23.608. Tratado de Aritmética para las escuelas de primera enseñanza, por D. Blas Conesa Pellicer.—Zaragoza. Tipografía de Manuel Ventura. 1899. 8.º con 110 págs. y 2 de índice (329.)

23.609. La granjería andante, por D. Vicente Sanchís (Missteriosa).—Madrid. Miguel Romero, imp. 1900. 8.º con 348 páginas, 2 de ind. y colofón. (14.104.)

23.610. Investigación histórica sobre el Vizcondado de Castellbó, con datos inéditos de los Condes de Urgell y de los Vizcondes de Ager, por D. Joaquín Miret y Sans.—Barcelona. Imp. «La Catalana», de J. Puigventós. 1900. 4.º con 388 páginas. (5.237.)

23.611. El previsor (dos anuncios), por D. Gil Barrasa del Olmo.—Madrid. Imp. de Antonio Marzo. 1900. Una hoja de 0'14 por 0'08. (14.105.)

23.612. Organización del partido democrático-republicano del distrito electoral de San Feliu de Llobregat, por D. Jaime Colom y Palmarola.—Barcelona. Tip. Andresense. Sin a. (1900). 8.º menor con 44 págs. (5.239.)

23.613. Jurisprudencia administrativa. Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo. Pub. por la «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Tomo XLVIII. Parte 4.ª Tomo VIII.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1899. 8.º con 897 págs. (14.106.)

23.614. Jurisprudencia civil. Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo. Pub. por la «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Tomo LXXXVII.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1899. 8.º con 893 págs. (14.107.)

23.615. Diálogos fantásticos, por D. Gregorio Martínez Sierra.—Madrid. Tip. de A. Pérez y P. García. 1899. 8.º con 118 págs. (14.108.)

23.616. La cariñosa. Zarzuela en un acto y tres cuadros, en verso. Música del maestro Bretón. Letra de José Jackson Veyan.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 46 páginas (14.109.)

23.617. La marusiña. Zarzuela en un acto y en verso. Música de D. Arturo Lapuerta. Letra de D. Angel Caamaño.—Madrid. R. Velasco, imp. 1899. 8.º con 45 págs. (14.110.)

- 23.618. Latín (primer curso). Programa oficial, por Don Santos Izquierdo y Alonso.—Avila. Tip. de Cayetano González. 1899. 8.º con 8 págs. (14.111.)
- 23.619. Latín (segundo curso). Programa oficial, por Don Santos Izquierdo y Alonso.—Avila. Tip. de Cayetano González. 1899. 8.º con 8 págs. (14.112.)
- 23.620. Latín (segundo curso). Contestaciones al programa oficial, por D. Santos Izquierdo y Alonso.—Avila. Tipografía de Cayetano González. 1900. 8.º con 102 págs. (14.113.)
- 23.621. Castellano (primer curso). Programa oficial, por D. Santos Izquierdo y Alonso.—Avila. Tip. de Cayetano González. 1899. 8.º con 8 págs. (14.114.)
- 23.622. Veinticuatro solfeos de perfeccionamiento, por Antonio Llanos.—Madrid. Calc. de A. Ruiz. 1899. Fol. con 58 páginas. (14.115.)
- 23.623. La luz verde. Zarzuela en un acto. Letra de Fiacro Irazoz. Música de A. Vives. Partitura completa para canto y piano.—Madrid. Calc. de A. Ruiz. 1899. Fol. con 71 páginas y portada. (14.116.)
- 23.624. «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Año 47. Tomo XCV.—Madrid. Imp. de José María Sarda. 1899. 8.º con 640 págs. (14.117.)
- 23.625. La gaita zamorana. Cantares, por D. Joaquín del Barco.—Zamora. Imp. de Calamita. 1899. 8.º men., con 67 páginas. (14.118.)
- 23.626. Al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. «El órgano moderno». Método de órgano, compuesto por Roberto Goberna.—Barcelona. Sin imp. 1899. Fol. con 140 páginas. (5.240.)
- 23.627. Ecos de la Alhambra. Intermezzo para piano, jota aragonesa, capricho español para piano, rapsodia andaluza para piano, por D. Vicente Costa y Noguera.—Barcelona. Imp. de Manuel Salvat. 1899. Fol. con 4 páginas los Ecos de la Alhambra, 9 la Jota aragonesa y 11 la Rapsodia andaluza. (5.242.)
- 23.628. La guerra hispano-americana. La Habana. Influencia de las plazas de guerra, por D. Severo Gómez Núñez.—Madrid. Imp. del Cuerpo de Artillería. 1900. 8.º con 195 págs., grabados y planos. (14.118.)
- 23.629. La guerra hispano-americana. El bloqueo y la defensa de las costas, por D. Severo Gómez Núñez.—Madrid. Imp. del Cuerpo de Artillería. 1899. 8.º con 232 págs., grabados y planos. (14.119.)
- 23.630. Anuario de la renta de tabacos de España, por D. Alberto Santas y Gómez de Figueroa. Año 1900.—Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Hernández. 1900. 4.º con 441 páginas. (14.120.)
- 23.631. Los suicidios en Cataluña y en general en toda España, por Ambrosio Tapia.—Barcelona. Tipolit. de Luis Tasso. 1900. 8.º con 237 págs. (5.243.)
- 23.632. El Código civil interpretado por el Tribunal Supremo, por D. Enrique Díaz Guijarro y D. Antonio Martínez Ruiz.—Bilbao. Imp. de Andrés P. Cardenal. 1900. 8.º con ix-428 pags. (14.121.)
- 23.633. Odas y leyendas, por D. José Devolx y García.—Madrid. Tip. de San Francisco de Sales. 1900. 8.º con 298 págs. (14.122.)
- 23.634. Higiene profiláctica y terapéutica, ó sea larga vida, para uso de las escuelas de primera enseñanza en ambos sexos, por D. J. M. Dalmau Pujadas.—Barcelona. Tip. Moderna. 1900. 8.º con 257 págs., 1 de autorización y 6 de índice. (5.244.)
- 23.635. La sombra del hijo. Drama en tres actos y en prosa, original de D. Vicente Medina.—Cartagena. Imp. de «La Gaceta Minera». 1899. 4.º con 85 págs. (50.)
- 23.636. Antología latina, por D. Víctor Fernández Lleras. I. Epítome Historia Sacra, por Lhomond, con notas y traducción de los 30 primeros números.—Murcia. Imp. á cargo de Antonio Echenique. 1899. 4.º con 66 págs. y 1 de notas. (51.)
- 23.637. «El Eco de la Moda». Edición española de «Le Petit Echo de la Mode», de París.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.º 1900. Fol. mayor, con 421 págs. (5.245.)
- 23.638. Enciclopedia del hogar, útil y amena. II. Almacén de «El Eco de la Moda», para 1900.—Barcelona. Imprenta de Henrich y C.º Sin a. (1900). 4.º 197 págs. (5.246.)
- 23.639. Tratado elemental de Arimética, redactado por D. Antonio Roldán y Marín.—Jaén. Imp. Guttenberg. 1899. 8.º con 106 págs. (39.)
- 23.640. Morsamor. Novela, por D. Juan Valera.—Madrid. Imp. de Ricardo Fe. 1899. 8.º con 396 págs. (14.123.)
- 23.641. Mapa topográfico de España, escala de 1:50.000. Hojas números 887 y 945. Pub. por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Madrid. Lit. y grab. del Instituto Geográfico y Estadístico. 1899. Dos hojas de 0'574 por 0'375. (14.124.)
- 23.642. Tratado de Agricultura, por D. Julián Criado y Domínguez.—Madrid. Imp. de «La Propaganda». 1900. 8.º con 104 págs. (14.125.)
- 23.643. San Rafael en Córdoba. Obra de Enrique Redel.—Córdoba. Imp. de «El Diario». 1899. 4.º con 295 págs. y 1 retrato. (68.)
- 23.644. Geometría elemental. Problema de la trisección del ángulo, por D. Leandro de San Germán y Malet.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.º 1899. 4.º con xii-50 págs. y 3 planos. (5.238.)
- 23.645. Gramática completa de la lengua francesa, por D. E. B. Irissarry Horrat.—Sevilla. Tip. Salesiana. 1899. 8.º con 288 págs. (552.)
- 23.646. Guerra hispano-americana. Colección de documentos referentes á la Escuadra de operaciones de las Antillas, ordenados por el Contralmirante Pascual Cervera y Topete.—Ferrol. Imp. de «El Correo Gallego». 1899. 8.º mayor, con 218 págs. (98.)
- 23.647. Primer curso de Historia, por D. Marcelino Fernández y Fernández.—Oviédo. Imp. de Pardo, Gusano y C.º 1899. 8.º con 111 págs. y 1 de errat. (122.)
- 23.648. Cinco libros de epigramas, por Germán Salinas.—Castellón. Imp. de Monreal. 1899. 8.º men., con 175 págs. (50.)
- 23.649. Rejas de oro. Comedia en tres actos, en prosa, por D. Timoteo Oche.—Sevilla. Imp. de F. Acuña. 1900. 8.º mayor, con 59 págs. (553.)
- 23.650. Guía oficial de Sevilla y su provincia para 1900, por Vicente Gómez Zarzuela. Año XXXVI.—Sevilla. Imprenta de Enrique Bergali. 1900. 8.º may., con 367-cocxxxxix páginas. (554.)
- 23.651. Manual bíblico. Curso de Sagrada Escritura, por los Sres. Dorez y Vigoroux. Trad. de D. Vicente Calatayud y Bonmati. Tomo III.—Valencia. Imp. de Manuel y Vicente Grijano. 1894. 8.º con 692 págs. (455.)
- 23.652. Geografía y estadística económico-industrial, por D. Antonio Torrents y Monner.—Barcelona. Sin imp. (Francisco Ribalta). Sin a. (1900). 4.º con 982 págs. (5.247.)
- 23.653. Teoría transcendental de la evolución del círculo, por D. José Fola Igrubide.—Barcelona. Tip. de B. Baseda. 1900. Fol. con 55 págs., 1 de ind. y 24 lám. (5.248.)
- 23.654. La familia Asparó. Novela de costums de notre temps, por Doña Dolores Moncerda de Maciá.—Barcelona. Imp. de «La Renaixensa». 1900. 4.º con 256 págs. y 1 de índice. (5.249.)
- 23.655. Rudimentos de Geología, ó sea historia física de la tierra, por D. Fulgencio Calderón Cases.—Cartagena. Imprenta de H. García. 1899. 8.º con xi-202 págs. (14.126.)
- 23.656. Modelos documentales para la formación e instrucción completa de expedientes necesarios á justificar cuantas exenciones legales comprenden los artículos 80, 83, 87, 104 y 149 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por D. Antonio Díez Barrientos.—Granada. Imp. del «Boletín Oficial». Sin a. (1899). Folio con 50 págs., 1 de portada y otra de ind. (117.)
- 23.657. Tratado de las enfermedades de la infancia, por el Dr. Julio Comby. Trad. del Dr. D. Andrés Martínez Vargas.—Barcelona. Sin imp. (Salvat é hijo). Sin a. (1900). 4.º mayor, con 940 págs. (5.250.)
- 23.658. «La patria de Cervantes». Revista literaria trimestral. Año I.—Bilbao. Imp. y lit. de Dotesio Lucena y C.º Sin año (1900). 8.º con 88 págs. (316.)
- 23.659. Dulce ensueño. Villancico al Niño Dios..... por D. L. L. Omega, pseudónimo de D. Luis Ernesto Dotesio Paynter.—Bilbao. Imp. de Dotesio. Sin a. (1899). Fol. con 5 págs. (317.)
- 23.660. Reclamaciones y quejas, por D. Emilio Puchadas y Cristofol.—Madrid. Tip. de Tomás Minuesa. 1900. 8.º con 54 págs. (14.127.)
- 23.661. Verdades. Poesías varias, por D. Federico Maresch.—Barcelona. Imp. Ibérica de Francisco Fossas. 1899. 8.º con 160 págs. (5.251.)
- 23.662. Operaciones de bolsa. Rudimentos de contratación bursátil, por D. César Gálvez Piñal.—Sevilla. Sin imp. (Vicente Llorans). 1900. 8.º con 48 págs. (555.)
- 23.663. Lo gubernativo en los Tribunales y Juzgados. Colección metódica y ordenada de las disposiciones vigentes que en materia gubernativa necesitan conocer los Presidentes de los Tribunales, Jueces, Secretarios, Abogados, etc., seguido de un índice general cronológico por D. Francisco Sánchez Torres.—Albacete. Imp. de Sebastián Ruiz. 1899. 8.º doble, con 828 págs. (25.)
- 23.664. El auxiliar. Libro de educación elemental y consulta para el obrero mecánico, fundidor, calderero y maquinista, recopilado y escrito por Juan Cambra y Cumulada.—Barcelona. Imp. de «La Hormiga de Oro». 1899. 8.º con 351 páginas (5.252.)
- 23.665. Lo Bort. Soliloqui tragich, en vers, per D. Jaime Bué Ventura.—Barcelona. Imp. de Ramón Mora. 1899. 4.º con 11 págs. (5.253.)
- 23.666. Madrid en la mano. Álbum conteniendo vistas interiores de casas de comercio, industria, etc., por D. Benito García Mur.—Madrid. Estab. tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1899. 4.º apaisado, con 48 págs. (14.128.)
- 23.667. «La Ilustración Artística». Periódico semanal de literatura, artes y ciencias.—Barcelona. Sin imp. (Montaner y Simón). 1899. Folio con 847 págs. (5.254.)
- 23.668. «Hispania». Revista mensual literaria y artística. Núms. 1 á 21.—Barcelona. Sin imp. (Hermenegildo Miralles). 1899. Folio men., con 195 hojas. (5.255.)
- 23.669. Les barraques. Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original y en verso, de D. Eduardo Escalante. Música del maestro D. Vicente Peydró.—Valencia. Imp. de «El Mercantil». 1900. 8.º con 55 págs. y 2 fotografías. (693.)
- 23.670. Las máquinas agrícolas, 3.ª serie. Otras máquinas agrícolas, por M. Ringelmann. Trad. de J. H. de Mendoza y V. L. de las Alas.—Madrid. Tip. de la viuda é hijos de Tello. 1899. 8.º con 217 págs. y 130 fig. (14.129.)
- 23.671. El sábado de gloria. Sainete lírico, en dos cuadros, en prosa y verso, original. Música de Apolinar Brull. Letra de D. Antonio Casero y D. Alejandro Larrubiera.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 43 págs. (14.130.)
- 23.672. El diluvio universal. Comedia en dos actos y en prosa, original, por D. Luis de Larra (hijo).—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 52 págs. (14.131.)
- 23.673. «Pobres hijos! Comedia en tres actos, en prosa, original, por D. Eusebio Blasco.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1900. 8.º con 54 págs. (14.132.)
- 23.674. «¡A cuarto y á dos!... Zarzuela cómica, en un acto y tres cuadros, en verso, parodia de «La cara de Dios». Música de los Sres. Calleja y Barrera. Letra de D. Gabriel Merino y D. Celso Lucio.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 42 págs. (14.133.)
- 23.675. La alegría de la huerta. Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa. Música del maestro Chueca. Letra de D. Enrique García Alvarez y D. Antonio Paso.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 39 páginas. (14.134.)
- 23.676. Luchar con las mismas armas. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original, de D. Manuel Martín Rodríguez.—Madrid. Imp. de Manuel Rey. 1899. 8.º con 27 páginas. (14.135.)
- 23.677. El testamento del siglo. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Perrín y Palacios. Música de D. Manuel Fernández Caballero y D. Manuel Nieto.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 75 hojas en 4.º apais. (14.136.)
- 23.678. Venus-salón. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Marín y Limendoux. Música de D. Vicente Lleo y D. Rafael Calleja.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 33 hojas en 4.º apais. (14.137.)
- 23.679. Prontuario para resolver toda clase de problemas aritméticos, por medio de la suma, por D. José Olmos Romeu.—Barcelona. Tipolit. de Balmas Casamajo y C.º 1899. 8.º apais, con 510 pág. y 4 de ind. (5.256.)
- 23.680. Apunte biográfico del sordomudo ciego Martín de Martín y Ruiz, por D. Pedro Molina Martín.—Madrid. Imprenta de Hernandez y C.º 1899. 4.º con 16 págs. (14.138.)
- 23.681. El collar de la Reina, por Alejandro Dumas (padre). Trad. de Enrique Leopoldo Verneuil.—Barcelona. Tipolitografía de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º tres vol., con 305 páginas y 1 de ind. el 1.º, 302 el 2.º y 328 el 3.º (5.257.)
- 23.682. Tik-Nay. (El payaso inimicible.) Novela original, por Eduardo Zamacois.—Barcelona. Tipolit. de Luis Tasso. 1900. 8.º con 352 págs. (5.258.)
- 23.683. El camino de Varennes, por Alejandro Dumas (padre). Trad. de Enrique Leopoldo de Verneuil. Barcelona. Tipolitografía de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º con 259 páginas. (5.259.)
- 23.684. Napoleón, por Alejandro Dumas (padre). Trad. de Enrique Leopoldo de Verneuil.—Barcelona. Tipolit. de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º con 267 págs. y 1 de ind. (5.260.)
- 23.685. El narrador de cuentos. El soldado de plomo y la bailarina de papel, Juan el chico y Juan el grande, El rey de los topes y su hija, La reina de las nieves, Los dos hermanos, El sastrecillo valiente, Las manos gigantes, La cabra, El sastre y sus tres hijos, San Juan Nepomuceno y El zapatero, por Alejandro Dumas (padre). Trad. de Enrique Leopoldo de Verneuil.—Barcelona. Tipolit. de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º con 271 págs. y 1 de ind. (5.261.)
- 23.686. Angel Pitou, por Alejandro Dumas (padre). Traducción de Enrique Leopoldo Verneuil.—Barcelona. Tipolitografía de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º Dos vol., con 308 páginas el 1.º y 308 el 2.º (5.262.)
- 23.687. Recuerdos de Antony, por Alejandro Dumas (padre). Trad. de Joaquín García Bravo.—Barcelona. Tipolit. de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º con 316 págs. y 1 de ind. (5.263.)
- 23.688. La comedia humana. Escenas de la vida política. El Diputado de Arcis, por H. de Balzac. Trad. de Joaquín García Bravo.—Barcelona. Tipolit. de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º con 342 págs. (5.264.)
- 23.689. Los Estuardos, por Alejandro Dumas (padre). Traducción de Joaquín García Bravo.—Barcelona. Tipolit. de Luis Tasso. Sin a. (1899). 8.º con 328 págs. (5.265.)
- 23.690. Marcha militar para piano, por José Rodríguez Arriola.—Madrid. Almagro y C.º 1900. Fol. con 3 páginas. (14.139.)
- 23.691. Principios de Aritmética, por Doña Isabel Muñoz Caravaca.—Madrid. Imp. de Hernando y C.º 1899. 8.º con 152 págs. (14.140.)
- 23.692. Pensamientos, por Ubaldo Romero Quiñones.—Guadalajara. Imp. Moderna. 1900. 16.º con 190 págs. (40.)
- 23.693. «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales». Periódico de Administración. Director, D. Manuel Abella. Año 1899. XLVII de su pub.—Madrid. Imprenta de «El Consultor». 1899. Fol. con 502 págs. (14.141.)
- 23.694. Tratado de Química mineral ó inorgánica, por Don Eugenio Piñera y Alvarez.—Valladolid. Imp. de Andrés Martín. 1899. 4.º prolongado, con 1.021 págs. y figs. (14.142.)
- 23.695. El galope de los siglos. Humorada satírico-fantástica, en un acto, en prosa y verso, original. Música de Chapí. Letra de Sinesio Delgado.—Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Hernández. 1900. 8.º con 49 págs. (14.143.)
- 23.696. La sala de armas. Pasillo cómico, en un acto y en prosa, original de Vital Aza.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 43 págs. (14.144.)
- 23.697. Serpentina. Juguete cómico, en tres actos y en prosa, original, por Rafael Coello.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1900. 8.º con 90 págs. (14.144.)
- 23.698. Los buenos mozos. Sainete lírico, en un acto, en prosa y verso, original. Música de Chapí. Letra de José López Silva y Carlos Fernández Shaw.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1900. 8.º con 55 págs. (14.146.)
- 23.699. El traje de luces. Sainete en tres cuadros y en prosa. Música de los Sres. Caballero y Hermoso. Letra de D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1899. 8.º con 51 págs. (14.147.)
- 23.700. Ensayo de un Diccionario de los artifices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive, por José Gestoso y Pérez. Tomo I.—Sevilla. Imp. de «La Andalucía Moderna». 1899. 4.º con lxxx-412 págs., 1 de errat. y colofón. (556.)
- 23.701. «El Siglo Futuro». Diario católico. Dirigido por D. Ramón Nocedal. Año XXV. Números 7.205 á 7.505.—Madrid. Imp. de Agustín Avrial. 1889. Fol. doble. Dos tomos, con 4 págs. cada número á 5 col. (14.148.)
- 23.702. Cuadro de las horas en que se verifican las mareas en el puerto de la Coruña durante el año 1900, por D. Antonio López Perea.—Coruña. Imp. de la viuda de Ferrer é hijo. 1900. Una hoja de 0'435 por 0'318. (99.)
- 23.703. Tratado completo de Matemáticas, por M. García Núñez. Cuaderno 1.º Operaciones fundamentales con números enteros.—Cáceres. Sin imp. 1900. 8.º con 82 págs. (103.)
- 23.704. Campaña autonomista (tarjeta), por D. Juan Pol.—Barcelona. Sin imp. (Balmas, Casamajo y C.º) Serra hermanos y Rusello. Sin a. (1899). Una hoja de 0'14 por 0'8. (5.217.)
- 23.705. Un sello con el busto de D. Jaime el Conquistador, por D. José Mas.—Barcelona. Sin imp. (Enrique Aleu). Sin a. (1899). Una lám. de 0'2 por 0'3. (5.218.)
- 23.706. Sello con el escudo de Tarragona y con la torre de los Escipiones y el arco de Bara, por D. Angel Rufus y Vidal.—Barcelona. Sin imp. (Ramón Estrany). Sin a. (1899). Una hoja de 0'3 por 0'2. (5.221.)
- 23.707. Tarjeta postal con los escudos de las provincias de España, por D. José Triado y Mayol.—Barcelona. Imp. de Hermenegildo Miralles. Sin a. (1899). 21 tarjetas de 0'14 y medio por 0'9. (5.222.)
- 23.708. Calendari catalá (dibujo), por D. Juan Pol.—Barcelona. Sin imp. (Casamajo y C.º) Sin a. (1899). Una hoja de 0'37 por 0'25. (5.223.)
- 23.709. Estudio de la cistitis tuberculosa. Concepto clínico y tratamiento de la misma, por D. Francisco Carbonell y Soler.—Barcelona. Tip. de la Casa Provincial de Caridad. 1900. 4.º con 92 págs., 1 de ind. y 1 de errat. (5.266.)
- 23.710. Rápido calculador numérico. Sistema Pedro Sellarés Miquel.—Barcelona. Imp. de la Casa Provincial de Caridad. 1900. Folio may. Una tabla. (5.267.)
- 23.711. Olla de grillos. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de José Filloil Sanz y Ricardo Valero (hijo).—Valencia. Imp. de «El Mercantil». 1899. 8.º con 34 págs. (694.)
- 23.712. Ecos de mi tierra. Romanza para tenor, con acompañamiento de piano. Letra de Nicolás Estévez. Música de Gundemaro Bandet.—Santa-Cruz de Tenerife. Lit. de Angel G. Ronón. 1900. Folio con 4 págs. (23.)
- 23.713. Evangelios de la mujer, por Doña Concepción Gimeno de Flaquer.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón. 1900. 8.º con 272 págs. (14.149.)
- 23.714. El testamento del siglo. Apropósito en un acto, original y en verso. Música de los Sres. Caballero y Nieto. Letra de Guillermo Perrín y Manuel de Palacios.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 44 págs. (14.151.)

- 23.716. El turno de los partidos. Juguete cómico-lírico, en un acto y en prosa, original. Música del maestro Rubio. Letra de D. Luis Larra (hijo) y D. Enrique Gullón.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 30 págs. (14.152.)
- 23.717. Los amarillos. Zarzuela cómica, en un acto. Música de Arturo Saco del Valle. Letra de Francisco Flores García y Joaquín Abati.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 37 págs. (14.153.)
- 23.718. El último chulo. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Arniches y Lucio. Música de D. Joaquín Valverde (hijo) y D. Tomás López Torregrosa.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 46 hojas en 4.º apais. (14.154.)
- 23.719. Los sobrinitos. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Soriano y Falcato. Música de D. Santiago Lope y Don Salvador Viniestra.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 34 hojas en 4.º apais. (14.155.)
- 23.720. Varietés. Zarzuela en un acto. Letra de los señores Montesinos y Frutos. Música de D. Vicente Lleó y D. Cleto Zabala.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 26 hojas en 4.º apais. (14.156.)
- 23.721. La triple mimada. Zarzuela en un acto. Letra de D. Diego Jiménez Prieto. Música de D. Vicente Lleó Balbastro.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 60 hojas en 4.º apais. (14.157.)
- 23.722. Cambios naturales. Zarzuela en un acto. Letra de D. Ventura de la Vega. Música de D. Angel Rubio y D. Vicente Lleó.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 69 hojas en 4.º apais. (14.158.)
- 23.723. Los gladiadores. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. P.zos y Gijón. Música de D. Manuel Chalons y D. Vicente Lleó.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 23 hojas en 4.º apais. (14.159.)
- 23.724. El traje de luces. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Alvarez Quintero. Música de D. Manuel Fernández Caballero y D. Mariano Hermoso.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 42 hojas en 4.º apais. (14.160.)
- 23.725. El sábado de gloria. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Larrubiera y Casero. Música de D. Apolinar Brull.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto en 49 hojas en 4.º apais. (14.161.)
- 23.726. Chirimoya ó la reina sanguinaria. Zarzuela en un acto. Letra de D. Luis Larra (hijo). Música de D. Rafael Calleja y D. Vicente Lleó.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 38 hojas en 4.º apais. (14.162.)
- 23.727. El belén del abuelito. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Navarro y Fernández de la Puente. Música de D. Manuel Chalons.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 35 hojas en 4.º apais. (14.163.)
- 23.728. La cariñosa. Zarzuela en un acto. Letra del señor Jackson Veyan. Música de D. Tomás Bretón.—Ejemplar manuscrito. Parte de canto y piano, compuesto de 65 hojas en 4.º apais. (14.164.)
- 23.729. Raquel. Drama lírico, en cuatro actos. Letra y música de D. Tomás Bretón.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de cuatro vols., con 66 hojas el 1.º, 72 el 2.º, 104 el 3.º y 71 el 4.º, en 4.º apais. (14.165.)
- 23.730. Despertador infantil. Primeras lecciones. Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Aritmética, Gramática, por D. Francisco Vives Sancheis.—Valencia. Imp. de M. Alufre. 1899. 8.º con 79 págs. (695.)
- 23.731. El policía doméstico, por Waldo López Rodríguez.—Zaragoza. Imp. de A. Sabater. 1900. 8.º con 329 págs. y 5 de ind. y 1 de errat. (330.)
- 23.732. Pavimentos artísticos, por los Sres. Escofet, Tejera y Compañía. Sociedad en comandita. Album núm. 6.—Barcelona. Tip. de J. Thomas y C.ª 1900. 4.º may., con 2 páginas de texto, 32 lám. y port. (5.269)
- 23.733. Tratado completo de Matemáticas. Operaciones fundamentales con números enteros. Cuaderno 1.º.—Cáceres. Tip. de Jiménez. 1900. 4.º con 81 págs. (21.)
- 23.734. Joeh en Peral. Episodi valencia, en un acto, en verso y en tres cuadros, original de D. Maximiliano Thous y D. Elías Cerdá. Música del mestre D. Salvador Giner.—Valencia. Imp. de «El Mercantil». 1900. 8.º con 46 págs. (696.)
- 23.735. La prima Juana. Novela, por D. José de Elola.—Madrid. Imp. de San Francisco de Sales. 1900. 8.º Dos tomos con 316 págs. el I y 304 el II. (14.166.)
- 23.736. Genoveva de Brabante. Drama histórico, en ocho actos y en verso, por D. José Viñals.—Barcelona. Imprenta de Rivó y C.ª 1899. 4.º con 66 págs. y de 1 de advertencias. (5.270.)
- 23.737. «Botetín de la Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Pub. por la «Revista general de Legislación y Jurisprudencia». Año XLVII. Tomo CVIII.—Madrid. Imp. de José M.ª Sarda. 1899. 8.º con 854 págs. (14.167.)
- 23.738. Guía comercial de Madrid y su provincia. Pub. por Baill. Baillière é hijos. Año XVI.—Madrid imp. de Baill. Baillière. 1900. Fol. menor, con 662 págs. (14.168.)
- 23.739. Manual de teneduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar. 17.ª ed., correg. y aum.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1900. 4.º apaisado, con 152 págs. (14.169.)
- 23.740. Prácticas de contabilidad mercantil y administrativa, por D. Felipe Salvador y Aznar. 5.ª ed., correg. y aumentada.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1900. 4.º con 10 págs. (14.170.)
- 23.741. El milagro de San Roque. Zarzuela en un acto. Música de D. Emilio López del Toro. Letra de Aureliano Favula.—Madrid. R. Velasco, imp. 1899. 8.º con 42 págs. (14.171.)
- 23.742. Etimologías vascongadas, ó sea ensayo sobre la interpretación y reconstrucción del vocabulario vascongado, por D. Ezquiél de Echevarría. Durango. Imp. de Roberto Soloaga. 1899. 4.º mayor, con viii-238 págs. y 3 de anotaciones. (318.)
- 23.743. Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España, por D. Francisco Fernández Bethencourt. Tomo II.—Madrid. Imp. de Enrique Teodoro. 1900. Fol. con viii-632 págs. (14.172.)
- 23.744. Valses poéticos para piano, por E. Granados.—Valencia. Sin imp. (E. Miravet), 1900. Fol. con 15 págs. (697.)
- 23.745. Continental express. Monólogo en verso y prosa, original de D. Miguel Echegaray.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1899. 8.º con 16 págs. (14.173.)
- 23.746. Pulcarpito. Juguete cómico, original, en prosa, de D. Emilio Piasco.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 20 págs. (14.174.)
- 23.747. Tratado práctico de Medicina y Cirugía moderna, por D. Luis Marco. Tomo I.—Madrid. Imp. de Felipe González Rojas. 1899. 4.º con xvii-622 págs. (14.165.)
- 23.748. Las asociaciones obreras en España (notas para su historia), por D. Juan Uña y Sarthou.—Madrid. Imp. de G. Juste. 1900. 8.º prol., con 374 págs. (14.176.)
- 23.749. Cansons populares catalanas, recullidas y armonizadas per Francisco Alió.—Barcelona. Sin imp. (Salvat). 1900. 4.º con 54 págs. (5.271.)
- 23.750. Universalidad del magnetismo, por D. Mariano Domínguez Berrueta.—Salamanca. Imp. de Calatrava. 1899. 8.º con viii-109 págs. y 1 con grab. (134.)
- 23.751. Estudio del Juicio en materia procesal civil, según los principios de la Legislación española, por D. Federico Martínez Montaner.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1899. 8.º prol., con 286 páginas y 1 de errat. (51.)
- 23.752. El patio. Comedia en dos actos, por D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 73 págs. (14.177.)
- 23.753. Entre rocas. Drama en tres actos y en prosa, original de D. Aureliano de Beruete y Moret.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 50 págs. (14.178.)
- 23.754. Predicar y dar trigo. Comedia en un acto y en prosa, original de D. Eugenio Sellés (hijo).—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 21 págs. (14.179.)
- 23.755. El Director general. Comedia en tres actos y en prosa, por D. Emilio Mario (hijo) y D. Domingo de Santoval. Madrid. R. Velasco, imp. 1899. 8.º con 105 págs. (14.180.)
- 23.756. El Rey de la Alpujarra. Zarzuela cómica, en un acto y tres cuadros, original y en prosa. Música de Amadeo Vives. Letra de Federico Locatelli.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1900. 8.º con 32 págs. (14.181.)
- 23.757. Anales de la guerra de Cuba, por D. Antonio Pirala. Tomo III.—Madrid. Imp. de Felipe González Rojas. 1898-1900. Folio con 998 págs., errat y plant. (14.182.)
- 23.758. Compendio de las lecciones de Química general, explicadas en la Universidad de Sevilla, por el Dr. D. Federico Relimpio y Ortega. Primer tomo.—Sevilla. Imp. de Izquierdo y C.ª 1899. 8.º may., con 395 págs. y 1 de errat. (557.)
- 23.759. Terapéutica infantil, por D. Eduardo García del Real.—Madrid. Imp. de los hijos de J. A. García. 1899. 8.º con 356 págs. (14.183.)
- 23.760. El azafranero práctico, por Lorenzo Jiménez Martín.—Albacete. Imp. de Eduardo Miranda. 1900. 8.º con 78 páginas. (26.)
- 23.761. Argumento y letra de la música de «Los borrachos. Sainete en cuatro cuadros y en prosa, de D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero. Música del maestro D. Jerónimo Jiménez.—Valencia. Imp. de J. Peydro. Sin a. (1899). 8.º con 16 págs. (698.)
- 23.762. Argumento y letra de la música de la zarzuela valenciana, en un acto y tres cuadros, «Los barraques», original y en verso, del inspirado poeta valenciano D. Eduardo Escalante. Música del maestro Vicente Peydro.—Valencia. Imprenta de J. Peydro. Sin a. (1899). 8.º con 16 págs. (699.)
- 23.763. Argumento y letra de la música del episodio valenciano, en un acto y tres cuadros, «Foch en l'Era» Letra de D. Maximiliano Thous y D. Elías Cerdá. Música de D. Salvador Giner.—Valencia. Imp. de J. Peydro. Sin a. (1900). 8.º con 16 págs. (700.)
- 23.764. Argumento y letra de la música de «El último chulo». Sainete lírico de costumbres madrileñas, en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, de D. Carlos Arniches y D. Calso Lucio. Música de Torregrosa y Valverde (hijo).—Valencia. Imp. de J. Peydro. Sin a. (1900). 8.º con 16 págs. (701.)
- 23.765. Argumento y letra de los cantables de «El traje de luces». Sainete en tres cuadros y en prosa, de D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero, con música de los maestros Caballero y Hermoso.—Valencia. Imp. de J. Peydro. Sin año (1900). 8.º con 16 págs. (702.)
- 23.766. Imagen del Niño Jesús de Praga. Fotografía, por D. José Casanovas Clerch.—Barcelona. Estab. de José Boisset. 1900. Una fotografía de 0'15 por 0'11. (5.272.)
- 23.767. La sensación fisiológica y psicológica, por Julián Portilla Martín.—Cádiz. Imp. de «El Observador». 1900. 4.º con viii-143 págs. y 6 de ind. (135.)
- 23.768. Estudios sobre el Código civil. El pago, por Adolfo Sánchez Barbudo.—Sevilla. Tip. de Francisco de P. Díaz. 1900. 8.º mayor, con 168 págs., ix de ind. y 1 de erratas. (558.)
- 23.769. Guía comercial de Valencia y su provincia, por Bailly-Baillière é hijos. Año XI de su pub.—Madrid. Imprenta de Bailly-Baillière. 1900. Fol. menor, con 290 páginas. (14.184.)
- 23.770. Por egoísmo, por D. Francisco Toro Luna.—Córdoba. Tip. de «El Español». 1900. 8.º con 67 págs. (69.)
- 23.771. «La música ilustrada hispano-americana». Revista quincenal. Números I al XXIV.—Barcelona. Tip. moderna. 1898-99. Fol. con 304 páginas. (5.273.)
- 23.772. Tratado elemental de Cirugía y Medicina operatoria, por el Dr. V. Chalet. Trad. del Dr. Gil Saltor y Lavall.—Barcelona. Tip. de José Espasa. 1899. 4.º mayor, con 910 págs. (5.274.)
- 23.773. Elementos de Derecho natural, por D. Luis Mendizabal y Martín. 1.ª parte. Principios de Moral. Parte 3.ª El derecho en la vida. Libro 1.º Derecho privado. Libro 2.º Derecho público.—Zaragoza. Tip. de Mariano Salas. 1899. 8.º mayor. Tres vol., con 351 págs. y ix de ind. el 1.º, 452 y x de índice el 2.º y 634, xi de ind. y 3 de errat. el 3.º (331.)
- 23.774. Las tres horas del Viernes Santo. Los librepensadores. El ejemplo, La Iglesia, Los republicanos, por D. Joaquín de Herrán y Ureta.—Vitoria. Imp. de Galo Barrutia. 1900. 8.º men., con 107 págs. y 1 de erratas. (107.)
- 23.775. La señora Capitana.—Zarzuela en un acto. Letra de D. José Jackson Veyan. Música de los Sres. Valverde (hijo) y Barrera.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 21 hojas en 4.º apais. (14.185.)
- 23.776. Los primeros síntomas. Comedia en un acto y en prosa, original de Aureliano Favula.—Sevilla. Imp. de F. Acuña. Sin a. (1900). 8.º mayor, 37 págs. (559.)
- 23.777. Curso completo de Cálculos Mercantiles y prácticas de contabilidad, por Emilio Fernández Suárez.—Burgos. Imp. de Carriñana. Sin a. (1900). 4.º con 164 págs., 1 de tabla, 3 de ind. y 1 de errat. (115.)
- 23.778. La vid. Notas sobre su cultivo intensivo, por Emilio López Guardiola.—Valencia. Imp. de F. Vives Mora. 1899. 8.º may., con viii-198 págs. y 62 grabs. (703.)
- 23.779. Manual de los guardas municipales y particulares del campo, por D. Joaquín Domínguez Guerra.—Salamanca.
- Imp. Salmanticense. Sin a. 8.º con 143 págs. y 1 de ind. (135.)
- 23.780. Manual de Gramática Bascongada. por Don Victoriano Huici.—Pamplona. Imp. de Erice y García. 1899. 8.º con viii-143 págs. y 1 de corrigenda. (23.)
- 23.781. Alfonso de Castro y la ciencia penal, por D. Eloy Bullón de la Torre.—Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Hernández. 1900. 8.º con 138 págs. (14.186.)
- 23.782. Nueve cuentos, por José Rogerio Sánchez.—Madrid. Imp. «La Universitaria». 1900. 8.º con 88 págs. (14.187.)
- 23.783. «El Filatélico Valenciano» Revista mensual, por D. José Sanchis. Números I á XII.—Valencia. Imp. de M. Ferrero y C.ª 1899. 8.º con 276 págs. (704.)
- 23.784. El Código civil interpretado por el Tribunal Supremo, por D. Enrique Díez Guifarro y D. Antonio Martínez Ruiz. Apéndice al tomo I.—Bilbao. Imp. de Andrés. P. Cardenal. 1900. 8.º, de la pág. 431 á 480. (14.188.)
- 23.785. Reseña histórico-militar de la campaña del Paraguay (1864 á 1870). por Antonio García y Pérez y Rafael Howard y Arrién.—Burgos. Imp. de Agapito Díez y C.ª 1900. 4.º con iv-162 págs. y un plano. (116.)
- 23.786. Lo catalá devot. Manual devocionari, por D. Tomás de A. Rigualt y Soler.—Barcelona. Imp. de «La Hormiga de Oro». 1900. 8.º con 231 págs. (5.275.)
- 23.787. Mapa del teatro de la guerra anglo-boer, por Don Ricardo Burguete Luna y D. Antonio Agullo-Cappa.—Barcelona. Tip. de Furnello y Ortega. 1900. Una hoja de 0'89 por 0'70. (5.276.)
- 23.788. El primer paso en la lectura para párvulos y primeras secciones de las Escuelas de niños y niñas.—Bilbao. Imp. de Lucena (hijo). 1900. 8.º men., con 127 págs. y 1 de índice. (319.)
- 23.789. La apendicitis. Estudio acerca de esta grave enfermedad, sus complicaciones y curación, por Julio del Castillo y Domper.—Gerona. Imp. de Paciano Torres. 1900. 4.º con 307 págs. (70.)
- 23.790. Rosa de te. A propósito en un acto, en prosa, original de José Agea y Falgueras y Fernando Agea y Falgueras.—Cádiz. Tipografía de «La Agencia Administrativa». 1900. 8.º mayor con 16 páginas. (136.)
- 23.791. Margarita. Ensayo dramático, en un acto y en prosa, original de D. José Alvarez Arranz y Tomás García Fanjul.—Zaragoza. Tip. de Emilio Casañal. 1900. 8.º con 20 páginas. (332.)
- 23.792. Historia general de España, desde los tiempos antehistóricos hasta nuestros días, por D. Miguel Morayta. Tomo IX.—Madrid. Imp. de Felipe González Rojas. 1898-899. Folio con 1.432 págs. y plant. (14.189.)
- 23.794. Anales de la guerra de Cuba, por D. Antonio Pirala. Tomo II.—Madrid. Imp. de Felipe González Rojas. 1898-1899. Folio con 900 págs. y plant. (14.190.)
- 23.794. Arturo el repatriado. Drama en tres actos, original, por D. Agapito Barneto y Rastrojo.—Zamora. Imp. de «El Comenta-ista». 1899. 4.º con 79 págs. (14.191.)
- 23.795. Conferencias de Derecho civil catalán, por D. Juan de Dios Trías.—Barcelona. Tip. de «La Hormiga de Oro». 1899. 4.º con 203 págs. (5.277.)
- 23.796. Programa de música y canto, por D. Ernesto Villar Miralles. Primer curso.—Alicante. Imp. de Antonio Rius. 1900. 8.º con 16 págs. (109.)
- 23.797. Silbario caton. Preparatorio para la lectura de manuscritos, por D. J. P. R.—Villagarcía. Imp. de «El Litoral». 1900. 8.º men., con 30 págs. y 1 de notas. (94.)
- 23.798. Revista eclesiástica, dirigida por D. Victoriano Aragón y Lasierra. Año III. Vol. IV y V.—Valladolid. Imprenta de José Manuel de la Cuesta. 1899. 8.º Dos tomos en un vol., con 467 págs. y 8 de ind. el vol. IV y 469 y 7 de índice el V. (14.192.)
- 23.799. Mapa de la diócesis de Madrid-Alcalá. Pub. por «La España eclesiástica y civil» para 1900, por D. José Pérez Martín y D. José Cao Durán.—Madrid. Lit. de la viuda de Rodríguez. 1900. Una hoja de 0'56 por 0'40. (14.193.)
- 23.800. Mapa de la provincia de Madrid. Pub. por «La España civil y eclesiástica» en 1900, por D. José Pérez Martínez y D. José Cao Durán.—Madrid. Lit. de la viuda de Rodríguez. 1900. Una hoja de 0'56 por 0'40. (14.194.)
- 23.801. Tiempo revuelto. Casi revista, en un acto, dividido en tres cuadros, en verso y prosa. Música de los Sres. Calleja y Barrera. Letra de D. Angel Caamaño.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 45 págs. (14.195.)
- 23.802. Hoy como ayer. Paso de comedia, por D. Pedro Sabau.—Madrid. R. Velasco, imp. 1900. 8.º con 22 páginas. (14.196.)
- 23.803. El cuerno de oro. Zarzuela cómica, en un acto, original y en verso. Música de Gregorio Mateos. Letra de Don Calixto Navarro y D. Gabriel Merino.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1900. 8.º con 41 págs. (14.197.)
- 23.804. El cuerno de oro. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Merino y Navarro. Música de D. Gregorio Mateos. Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 39 hojas en 4.º apais. (14.198.)
- 23.805. El turno de los partidos. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Gullón y Larra. Música de D. Angel Rubio.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 25 hojas en 4.º apais. (14.199.)
- 23.806. Fruta del tiempo. Zarzuela en un acto. Letra de D. Gabriel Merino. Música de D. Amadeo Vives y D. Gregorio Mateos.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 47 hojas en 4.º apais. (14.200.)
- 23.807. La luz verde. Zarzuela en un acto. Letra de Fiacro Irayzoz. Música de Amadeo Vives.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 18 hojas en 4.º apais. (14.201.)
- 23.808. El Rey de la Alpujarra. Zarzuela en un acto. Letra de Federico Locatelli. Música de D. Amadeo Vives.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 54 hojas en 4.º apais. (14.202.)
- 23.809. El escaló. Zarzuela en un acto. Letra de los señores Lucio y Arniches. Música de D. Amadeo Vives.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 34 hojas en 4.º apais. (14.203.)
- 23.810. La penitencia. Juguete cómico, en un acto y en verso, por D. Pedro Riaño de la Iglesia.—Cádiz. Tip. de las hijas de Niel, á cargo de Manuel Pottiers. 1900. 8.º may., con 34 págs. (137.)
- Madrid 15 de Abril de 1900.—El Jefe del Registro. Segundo Carrera.

Escuela especial de Ingenieros de Montes.**Convocatoria.**

Vacante en esta Escuela la plaza de Recolector, Preparador y Conservador de objetos de Historia natural, dotada con 2.000 pesetas de sueldo, deberá proveerse, según el artículo 63 del reglamento vigente, por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, á propuesta de un Tribunal de examen formado por los Profesores de Zoología forestal, Mineralogía y Geología aplicadas y Botánica forestal. Las obligaciones de dicho cargo se detallan en el art. 64 del citado reglamento, y además deberá auxiliar al Sr. Profesor de Química general y forestal en sus trabajos de laboratorio.

Los ejercicios para la provisión de la expresada plaza darán principio á los cuatro meses del día de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y se verificarán con arreglo á las instrucciones y programas acordados por la Junta de Profesores, que se consignan á continuación.

INSTRUCCIONES

Para tomar parte en esta oposición se necesita:

- 1.º Ser español y mayor de veintidós años.
- 2.º Ser de buena conducta, acreditándola por certificado de la Autoridad civil del pueblo donde resida el candidato.
- 3.º Que la solicitud para tomar parte en el concurso se dirija al Sr. Director de la Escuela, acompañada de los documentos necesarios, y se presente en ésta quince días antes del designado para comenzar los ejercicios.
- 4.º El examen constará de un ejercicio teórico y otro práctico, consistiendo el primero en contestar el aspirante á tres preguntas de los programas, sacadas á la suerte, y el segundo en reconocer los órganos y propiedades de los objetos naturales que se le presenten, y prepararlos conforme expresa el programa respectivo y la suerte le designe.

También demostrará, por medio de la cámara fotográfica y reactivos que á disposición de los examinados se pondrán, que posee conocimientos fotográficos para obtener negativas y positivas.

Los aspirantes deberán también formular un parte quincenal en armonía con el párrafo quinto del art. 64 antes citado.

PROGRAMAS**EJERCICIO TEÓRICO****Zoología.****LECCIÓN 1.ª**

Mamíferos.—Estructura general y breve descripción de los aparatos digestivo y respiratorio.

LECCIÓN 2.ª

Mamíferos.—Principales partes de los aparatos circulatorio y secretorio.

LECCIÓN 3.ª

Mamíferos.—Reseña de los aparatos motor, sensitivo y vocal.

LECCIÓN 4.ª

Mamíferos.—Órganos de la generación.

LECCIÓN 5.ª

Aves.—Su organismo comparado con el de los mamíferos.

LECCIÓN 6.ª

Reptiles, batracios y peces.—Particularidades de su estructura.

LECCIÓN 7.ª

Articulados.—Estructura general.—Partes del cuerpo de los insectos.—Metamorfosis.

LECCIÓN 8.ª

Moluscos.—Su estructura.
Zoófitos.—Disposición de sus órganos.

Taxidermia.**LECCIÓN 9.ª**

Objeto de la taxidermia.
Útiles é instrumentos necesarios.
Principales preservativos en pasta, en polvo y líquidos.
Materias propias para rellenar las pieles.
Fabricación de ojos artificiales.

LECCIÓN 10.

Mamíferos.—Caza. Extracción de la piel. Desengrasado de las pieles y su colocación en el baño. Disposición definitiva de los mamíferos. Modo de tratar las pieles. Dimensión de los alambres de la armadura y modo de introducir el relleno en las pieles.

LECCIÓN 11.

Actitudes que deben darse á los mamíferos. Dificultades que pueden ocurrir en la disección de los mamíferos de gran tamaño, de cabeza grande y de pelo corto. Modo de operar cuando el animal tiene astas. Actitud más conveniente de las fieras y de los didelfos. Preparación particular de los marciélagos.

LECCIÓN 12.

Aves.—Caza y precauciones que deben tomarse para conservarlas en estado conveniente para la taxidermia. Recolección de huevos y nidos y su conservación. Modo de transportar las colecciones de huevos.

Operaciones preliminares para la preparación de las aves y modo de limpiar su plumaje. Extracción de la piel en general. Extracción de la piel de aves acuáticas. Preparación y modo de rellenar las pieles.

LECCIÓN 13.

Colocación definitiva de las aves. Disección de aves con alas tendidas ó la cola abierta y las de cuello largo.
Actitudes que deben darse á las aves disecadas. Precau-

ciones particulares que deben tomarse para la disección de aves con cresta ó penacho, acuáticas y de gran tamaño.

Reparación de aves. Diversos procedimientos para la preparación de las aves.

LECCIÓN 14.

Reptiles y batracios.—Su caza, indicando las precauciones que deben tenerse con las especies venenosas y operaciones preliminares para la preparación de estos animales. Preparación de las tortugas, saurios, ofidios y batracios. Conservación de los reptiles y batracios en un líquido preservativo.

LECCIÓN 15.

Peces.—Pesca. Preparación de los peces y diversos procedimientos para su disección. Conservación de los peces.

LECCIÓN 16.

Insectos.—Útiles necesarios para su recolección. Caza y preparación de los coleópteros, ortópteros, neurópteros, hemípteros, himenópteros, lepidópteros y dípteros. Reparación de los insectos deformes.

Mirápodos.—Caza y preparación de estos articulados.
Asaenidos.—Su caza y preparación.

LECCIÓN 17.

Crustáceos.—Caza, pesca y preparación de estos animales.
Anélidos y helmintos.—Recolección y preparación de estos seres.

Moluscos.—Recolección de moluscos desnudos y testáceos, y modo de preparar las especies de cada uno de estos grupos.
Zoófitos.—Pesca y preparación de estos animales.

Botánica.**LECCIÓN 18.**

Órganos de los vegetales, y su división en grupos.
Raíz.—Dirección; formas y nomenclatura.

LECCIÓN 19.

Tallo.—Dirección; modo de vegetación; nomenclatura; división de las plantas según la consistencia, y ramificación del tallo.

LECCIÓN 20.

Hoja.—Partes de que consta; formas principales y su nomenclatura; hojas simples y compuestas.

LECCIÓN 21.

Flor.—Partes de que consta la flor verticilada completa, y nomenclatura de aquéllas; principales formas del cáliz y de la corola; inflorescencia, sus principales tipos y su nomenclatura.

LECCIÓN 22.

Frutos.—Pericarpio; semilla; frutos principales y su nomenclatura. Partes de que consta la semilla.

LECCIÓN 23.

Herborización y conservación de los vegetales.—Recolección, preparación y desecación de las plantas y principalmente de las fanerógamas. Objetos necesarios para herborizar, condiciones á que deben satisfacer las plantas recolectadas; preparación, desecación y colocación de las plantas en el herbario y conservación de las colecciones.

Mineralogía y Geología.**LECCIÓN 24.**

Definición del mineral: sus estados.—Diferencia entre los minerales cristalizados y los amorfos. Textura: caracteres propios de la granada, la fibrosa, la hojosa y la compacta.

LECCIÓN 25.

Qué se entiende por roca. Rocas unitarias, binarias, ternarias, etc. Rocas clásticas. Estructura granuda, laminar, pizarrosa y compacta.

Fósiles: su definición. Impresiones y moldes.
Instrumentos propios para la recolección de minerales, rocas y fósiles. Condiciones que deben tener los ejemplares y su disposición en las colecciones.

EJERCICIO PRÁCTICO**Zoología.**

- 1.º Reconocer, en los animales que se presenten al examinando, los distintos órganos de que se ocupa el programa del examen teórico.
- 2.º Montar algunos ejemplares de animales que al efecto se le entregarán vivos ó recién muertos.

Botánica.

- 1.º Reconocer, en las plantas que se presenten al examinando, los distintos órganos de que se ocupa el programa del examen teórico.
- 2.º Colocar en herbario algunos ejemplares de plantas que al efecto se le entregarán ya secas.

Mineralogía y Geología.

- 1.º Reconocimiento de la textura de los minerales y de las estructuras de las rocas.
 - 2.º Distinción entre fósil, impresión y molde.
- San Lorenzo 23 de Julio de 1900.—El Director, Pedro de Avila.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Toledo á Mora, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 156.008'02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Toledo á Mora, en la provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Enero de 1898, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Zamora á Portugal, en su sección de Sejas á la frontera, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 500.893'43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 25.050 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Zamora á Portugal, en su sección de Sejas á la frontera, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre la Rambla de la Viuda, en la carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 136.068 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garan-

ta para tomar parte en la subasta será de 6.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre la Rambla de la Viuda, en la carretera de Puebla de Valverde á Castellón, provincia de Castellón; se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la sección del Rum á Benasque, en la carretera de Barbastro á la frontera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 347.361 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección del Rum á Benasque, en la carretera de Barbastro á la frontera, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Deza á la estación de Cetina, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 99.777'32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último,

mo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Deza á la estación de Cetina, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Septiembre de 1899, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 3.º de la carretera de Socuéllamos á Villarrubio, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 36.849'70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 3.º de la carretera de Socuéllamos á Villarrubio, provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Septiembre de 1897, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Muel á Lumpiaque, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 139.103'28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Muel á Lumpiaque, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1899, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 7.º de la carretera de Sahagún á las Arriendas, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 160.672'16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 7.º de la carretera de Sahagún á las Arriendas (León), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 9.º de la carretera de Montoro á Rute, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 91.805'52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 9.º de la carretera de Montoro á Rute, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 27 de Julio próximo pasado para la adjudicación de los acopios para conservación (proyecto redactado en 1898 á 99) de la carretera de tercer orden de Quintana á Campanario, en esta provincia, ha acordado señalar el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su ma-

ñana, para la celebración de una segunda subasta del referido servicio por el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera, ó sea por el de su presupuesto de contrata de 6.036 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, calle de San Juan, núm. 9. principal, hallándose de manifiesto en las mismas, para conocimiento del público, el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase 11.ª, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 61 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prevenidos en la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Badajoz 3 de Agosto de 1900.—El Gobernador, Federico Belmonte.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación (proyecto redactado en 1898 á 99) de la carretera de tercer orden de Quintana á Campanario, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central. — Plaza de San Martín y Plaza de las Descalzas.....	2.139	211	2.350	217.252
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	212	11	223	19.327
Idem 2.ª — Corredera baja, 57....	260	8	268	21.970
Idem 3.ª — León, 38....	280	13	293	24.205
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	164	11	175	14.872
TOTALES.....	3.055	254	3.309	297.626

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.	
Central.....	244	300	544	200.688

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—D. Guillermo B. Rolland.—Marqués de Goicoerrotea. D. Manuel María Moriano y D. Dionisio Díez Enríquez.

Madrid 5 de Agosto de 1900.—El Director gerente, José Álvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

BADAJOS

D. Antonio Martín Delgado, primer Teniente del regimiento Infantería de Gravelinas, núm. 41, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de incorporación á banderas se sigue contra el soldado de este regimiento Rufino Plata Ramón.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Rufino Plata Ramón, que, procedente del Ejército de operaciones de Cuba, desembarcó en la Coruña en 1.º de Enero de 1898, y

que desde dicho punto debió marchar á fijar su residencia á Valencia de Alcantara (Cáceres), y cuyas señas personales no se incluyen en la presente por no haber sido posible encontrar la filiación del referido individuo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Agustín de Badajoz, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por el motivo arriba expresado se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Rufino Plata Ramón, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Badajoz á 25 de Julio de 1900.—Antonio Martín. 2562—M

CÁDIZ

D. Luis Senabre Pérez, Capitán Ayudante del regimiento Infantería de Pavia, núm. 48, y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de la Habana, núm. 66, José Basó Benedicto por el delito de pernoctar por tercera vez fuera del cuartel con el objeto de eludir su salida á operaciones de campaña en la isla de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Basó Benedicto, natural de Bonifart, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Barcelona ó de Benifas, provincia de Huesca, de treinta años de edad, de oficio albañil, estatura un metro 660 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, proyección buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona y Huesca, manifieste su actual residencia á este Juzgado, puesto que ha de responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares para la busca de dicho individuo, y caso de conocerse su paradero lo manifiesten al Juez instructor de esta causa.

Y para su publicidad, se insertará esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona y Huesca y GACETA DE MADRID.

Dada en Cádiz á 24 de Julio de 1900.—Luis Senabre. 2563—M

D. Agustín Posada y Torre, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo José María Aquilino Pico y Vaca, de veintidós años, soltero, vecino de San Fernando, mariner, licenciado de la Armada en 31 de Julio de 1899, contra quien instruyo sumario por lesiones, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 27 de Julio de 1900.—V.º B.º—Agustín Posada.—El Secretario, Luis Abella. 2567—M

CEUTA

D. Antonio Solá Pallás, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Ceuta, núm. 1, Juez instructor de la sumaria seguida contra el soldado del reemplazo de 1899 Aurelio Núñez Fernández por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Aurelio Núñez Fernández, natural de Málaga, provincia de ídem, hijo de Adolfo y Victoria, de estado soltero, de diez y nueve años y nueve meses de edad, profesión estudiante, estatura un metro 700 milímetros, se ignoran las señas personales puesto que no se ha presentado, para que en el previo término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, de cuyo punto es natural, para que comparezca en el cuartel del regimiento Infantería de Ceuta, núm. 1, en esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria ya citada, la cual me hallo sustanciando por orden superior; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo designado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en busca del referido Aurelio Núñez Fernández, y en caso de ser hallado lo envíen en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Reina en esta plaza y á mi disposición, como así se ha acordado en diligencia de este día.

Ceuta 28 de Julio de 1900.—Antonio Solá. 2566—M

CÓRDOBA

D. Ramón Bañuelos Pérez, Capitán, primer Ayudante del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, y Juez instructor del expediente incoado de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento al soldado del segundo escuadrón del mismo Bartolomé Llabrés Lladó por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, natural de la parroquia de Llubi, provincia de Baleares, Juzgado de primera instancia de Inca, hijo de Bartolomé y de Francisca Ana, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio zapatero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, producción buena, y tiene una cicatriz en medio de la frente, y cuya estatura es de un metro 661 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Baleares*, comparezca en el cuartel de Caballería de Alfonso XIII, y á mi disposición, para responder á los

cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Córdoba 24 de Julio de 1900.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Bañuelos.—Por su mandato, el cabo Secretario, Claudio Fernández. 2564—M

D. Juan Fernández Quiroga, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas de Córdoba.

Habiéndose fugado del cuartel de Caballerizas Reales de esta plaza Juan Calleja Ortega, soldado del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, hijo de José y Rosario, natural de Córdoba, de veintidós años de edad, sus señas: estatura mediana, regulares carnes, color blanco, ojos pardos, pelo castaño claro, nariz regular, boca ídem y con una ligera cicatriz en el lado derecho de la mandíbula inferior, á quien de orden superior estoy sumariando por estufa y por quebrantamiento de prisión y hurto;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, calle Deanes, núm. 31, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia del principal de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Córdoba y Jaén.

Córdoba 24 de Julio de 1900.—Juan F. Quiroga. 2565—M

MADRID

D. Rafael Mosteyrín y Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera región militar, é instructor del expediente que por segunda deserción se sigue al soldado del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo Fausto García Contreras.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado Fausto García Contreras, natural de Madrid, provincia de ídem, hijo de Calixto y de Francisca, de estado soltero, de veintiocho años de edad, de oficio carpintero cuando vino al servicio, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color sano, frente espaciosa y estatura un metro 690 milímetros, sin señas particulares ostensibles, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la misma provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, segundo, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el precitado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 15 de Julio de 1900.—Rafael Mosteyrín. 2572—M

D. Rafael Mosteyrín y Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez de instrucción permanente de la primera región militar y actuando como tal en causa por abandono de servicio y lesiones contra Casimiro Rebollo Luna y otros.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco González Fernández, natural de Seijas, provincia de Orense, hijo de Ricardo y de Teresa, de estado soltero, de veinticinco años de edad, oficio del campo, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, color moreno, nariz regular, aire marcial, su estatura un metro 600 milímetros, y á Vicente García González, natural de Valencia, provincia de ídem, hijo de Domingo y de Filomena, de estado soltero, de veinte años y seis meses de edad, oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, su estatura un metro 600 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales de Madrid, Orense y León, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el piso segundo derecha de la casa núm. 2 de la calle de Manuel Cortina de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la citada causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen en dicho plazo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos se les conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid, Orense y León.

Dada en Madrid á 1.º de Agosto de 1900.—Rafael Mosteyrín. 2573—M

D. Carlos Díaz Souverbié, Capitán de la Guardia civil, con destino en la Comisión liquidadora de los disueltos tercios de Ultramar, y Juez instructor de la causa seguida contra el guardia segundo que fué de la disuelta Comandancia de Sancti-Spiritus Jerónimo Farriol Sevil por el delito de abandono de servicio.

Por la presente edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo, hijo de Juan Manuel y de Tomasa, natural de Samper de Calanda, provincia de Teruel, de veintiocho años de edad, estado soltero, jornalero, sabe leer y escribir, y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos par-

dos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz longitudinal en el labio superior, estatura un metro 775 milímetros, para que en el término de treinta días, a partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle del Cid, núm. 4.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a 1.º de Agosto de 1900.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Díaz Souverbié. 2874—M

Juzgados de primera instancia.

LAS PALMAS

D. Celso Torres Nafrias, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la ausente Doña Isabel de los Angeles Rodríguez Báez, hija legítima de D. Francisco Rodríguez y Peñate y de Doña Micaela Báez y Ramos, vecina que fué del pueblo de Santa Brigida, a fin de que en el término de dos meses se presente en este Juzgado a usar de su derecho en el expediente instruido sobre administración de sus bienes; también se llama a todos los que se crean con derecho a la administración de los mismos bienes; haciéndose constar que ha solicitado la administración Doña Micaela Antonia Rodríguez Báez, hermana de la Doña Isabel; y se previene a todos los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Las Palmas a 4 de Julio de 1900.—Celso Torres. Ante mí, Mariano Romero. 282—P

D. Celso Torres, Juez de instrucción del partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Rodríguez Sosa, de veintidós años, hijo de Antonio y Francisca, soltero, natural de Agate, vecino de esta ciudad, panadero, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo por la Sala de Justicia de esta Audiencia territorial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares se sirvan dar cumplimiento a la presente requisitoria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de Junio de 1900. Celso Torres.—De orden de S. S., Luis Suárez Quesada. J—5455

LORCA

D. Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza a Pedro Romero Díaz, de veinticuatro años, casado, carbonero, natural y vecino de Alhama, con morada en la calle de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, a fin de emplazarle para ante la Superioridad en el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Antonio Pernias, en nombre de D. Diego García Alvarez, contra el auto en que se acordó la acumulación de los sumarios números: 300 de 1898, 42 de 1899 y 31 del corriente año, sobre tala de pinos, derribo de mojonos y corta de árboles en fincas del D. Diego García y D. Ginés Hernández Bermúdez; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Lorca a 13 de Julio de 1900.—Pablo Simón Herrada.—El actuario, José Felú. J—5474

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada a mi testimonio en el sumario criminal que se instruye por amenazas con un cuchillo, por el presente edicto se llama y cita a Pablo Poza Cabañas, de veintitrés años, soltero, panadero, que habitó en la ronda de Segovia, núm. 7, piso bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en la audiencia de dicho Juzgado a ampliar la declaración que ha prestado en el referido sumario como denunciante; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Julio de 1900.—V.º B.º=Ruiz.—El actuario, José Alonso Padrique. J—5476

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 12 del actual en el sumario que se instruye por robo a D. José Picazo en su domicilio, Santa Brígida, núm. 17, piso cuarto interior izquierda, se cita a María Pérez Fernández, que tuvo su domicilio en la calle de Vargas, núm. 13, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en el procedimiento relacionado; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 12 de Julio de 1900.—V.º B.º=Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Lesmes López. J—5477

MADRID—PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Teresa González López, de veintinueve años de edad, hija de Salvador y de Dolores, natural de Cádiz, soltera, planchadora, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audien-

cia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que se la sigue por tentativa de robo; apercibida que de no verificarlo será declarada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid 13 de Julio de 1900.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Antonio González. J—5478

MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Celma y Celma, natural de Madrid, hijo de Faustino y Francisca, soltero, marmolista, de veinticuatro años de edad, que ha vivido en la calle de Ferraz, 70, principal interior, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura y carnes regulares, moreno, ojos y pelo negros, y viste pantalón de pana, americana y chaleco negros y boina azul, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel, por tener decretada también su prisión.

Madrid 14 de Julio de 1900.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—5479

MORÓN

D. Antonio de Montestruque y Auñón, Juez municipal y accidental de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de falsedad en documento privado contra Juan de la Rosa Ortega y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Juan de la Rosa Ortega, de cincuenta años, soltero, cesante, vecino de Morón de la Frontera.

Morón 13 de Julio de 1900.—Antonio de Montestruque.—El actuario, José Delgado. J—5481

MURIAS DE PAREDES

D. Francisco Torres Babí, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en el de su Augusta Madre la Reina Regente, se exhorta a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial para que practiquen las más activas diligencias para la busca de los quesos robados que luego se detallarán, que fueron sustraídos la noche del 30 de Junio último de la casa de Felipe López Alvarez, de esta vecindad, y captura de sus autores, los que, caso de ser habidos, serán remitidos a este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo por expresado robo.

Dada en Murias de Paredes a 11 de Julio de 1900.—Francisco Torres.—El actuario, Angel D. Martín.

Objetos robados.

Siete quesos de leche de vaca y cabra mezclada, como de unas dos libras cada uno. J—5456

ÓRDENES

D. José Espinosa y García Franco, Juez de instrucción del partido de Ordenes.

A medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, y en virtud de auto dictado en el día de hoy en sumario que se instruye por lesiones a José Otero Lamas y otros y desorden público en la feria de Villadabad, celebrada el día 4 de Marzo último, se cita, llama y emplaza a Gregorio Otero Lamas, de veintinueve años, soltero, labrador y vecino de Cabaleiros, en el término municipal de Tordoya, procesado por dicho delito, que se presume se encuentre en Cádiz, para que, como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en este Juzgado para ingresar en la cárcel pública del mismo dentro del término de diez días, siguientes a la última inserción, con el fin de rendir indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, se sirvan proceder a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de esta villa, con las seguridades debidas.

Dada en Ordenes a 7 de Julio de 1900.—José Espinosa.—De orden de S. S., Antonio López Puga. J—5457

D. José Espinosa y García Franco, Juez de instrucción del partido de Ordenes.

Por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, y en virtud de providencia dictada hoy en sumario que instruyo sobre robo de dinero a Santiago Caramelo Fernández, de esta villa, la noche del 11 de Junio último, se cita, llama y emplaza a dos sujetos desconocidos, cuyas señas se expresan

a continuación, los cuales pernoctaron en la indicada fecha en casa del Caramelo, y después de maniatarlo y golpearlo le robaron cinco pesetas, para que dentro del término de ocho días siguientes a la última inserción, comparezcan en este Juzgado a ser oídos en el sumario de referencia; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial se sirvan proceder a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la cárcel de este pueblo.

Órdenes 12 de Julio de 1900.—José Espinosa.—De orden de S. S., Pedro del Río.

Señas de los desconocidos.

Uno estatura alta, color bueno, barba poblada y afeitada, de treinta y cuatro a treinta y ocho años; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro de Tarazona, sombrero redondo del mismo color y calza zapatos de becerro negro; y

Otro que viste igual al anterior, estatura alta, sin poderse expresar sus señas personales. J—5482

OVIEDO

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las camareras Eulogia Capiar y Pilar Escalante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en causa seguida por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo a 12 de Julio de 1900.—Antonio Sáenz de Miera.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—5484

PADRÓN

El Sr. D. Javier Costa Moure, Juez de instrucción de Padrón.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por requisitoria a José Manuel Romero Ibáñez, casado, labrador, de cuarenta y seis años y vecino de la parroquia de Santa María de Arados, término de Riamp, en este partido, cuyo procesamiento y libertad provisional está decretado en sumario que en este propio Juzgado se le sigue por el delito de hurto de un carnero, para que dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en los periódicos oficiales, comparezca en este repetido Juzgado con objeto de ser indagado, pues que buscado al efecto en su domicilio no pudo ser habido, suponiéndose se halle en alguno de los partidos judiciales de Cambados ó Caldas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

En su consecuencia ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier clase y grado y dependientes de la mía, se sirvan mandar se proceda a la busca y captura del mencionado José Manuel Romero Ibáñez, poniéndolo a mi disposición con el referido fin; pues que así lo acordé en esta fecha.

Padrón 13 de Julio de 1900.—Javier Costa.—El Escribano, Antonio Vilar. J—5485

POSADAS

D. Federico Freüller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas se expresan a continuación, las cuales fueron hurtadas la noche del día 8 del actual de la finca nombrada Las Malezas, término de la villa de Almodóvar del Río, propiedad de D. Miguel Zalazar Muñoz, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Del propio modo ruego y encargo la busca y captura de un desconocido, cuyas señas son: bajo, algo grueso, muy moreno, con blusa azul, sombrero blanco muy malo, y mantita oscura, cuyo individuo se supone sea el autor del hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dada en Posadas a 13 de Julio de 1900.—Federico Freüller.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués.

Señas de las caballerías.

Una mula, de veintiséis años, sin hierro, marca escasa, pelo negro rucio, cara cana, muy torpe, en los encuentros dos cicatrices del collarón y en la cruz.

Un mulo, de veintiséis años, calzado, más de la marca, negro, con el hierro N.

Otro de seis años, pelo castaño claro, alzada la marca escasa, con un hierro. J—5486

PUEBLA DE TRIVES

D. Wenceslao Doral Rama, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gerardo Domínguez Méndez, hijo de Joaquín y Marcelina, soltero, labrador, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Cimadevilla en Manzaneda, de ignorado paradero, y cuyas señas personales y de vestir se expresan a continuación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los individuos de la policía judicial procedan a la busca del expresado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan a la cárcel de este partido.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Puebla de Trives a 11 de Julio de 1900.—Wenceslao Doral.—El Secretario, Manuel Casanova.

Señas personales y de vestir del Gerardo Domínguez

Color del rostro moreno, pelo y ojos negros, chaqueta de tela remontaña, chaleco de tela negra y pantalón de tela blanca con rayas negras, calza borceguíes y cubre su cabeza con una boina negra. J—5487

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Deogracias Guardia y Sanz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente cuyas señas se expresan á continuación, el cual fué hurtado en la noche del 3 del actual del prado titulado Santo Tomé, término de Oropesa, propiedad dicho semoviente del Juan Manuel Alía y Zapardiel, vecino de indicado pueblo, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dada en Puente del Arzobispo á 13 de Julio de 1900.—Deogracias Guardia.—De su orden, Manuel Quiroga.

Señas del semoviente.

Un caballo pelo castaño encendido, de nueve años, dos dedos sobre la marca, rozado en el talón de la pata derecha, con algunos lunares blancos en el lomo, cortadas la crin y cola, tiene un hierro en la llana izquierda. J—5488

D. Deogracias Guardia y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias en busca de una burra, pelo pardo, de siete años, de buena alzada, próxima á parir, de la propiedad de Antonio Blázquez Gómez, vecino de Alcaudate de la Jara, que en 2 de Junio del año último, y del sitio titulado Barranco de los Tejares, en dicho término de Alcaudate, fué sustraída por Juan Gómez Escribano, y cuyo actual paradero se ignora, poniendo dicho semoviente á disposición de este Juzgado si fuere habido; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy que he dictado en la causa que instruyo por hurto de repetido semoviente contra el Juan Gómez Escribano.

Dado en Puente del Arzobispo á 15 de Julio de 1900.—Deogracias Guardia.—De su orden, Manuel Quiroga. J—5489

PUIGCERDÁ

D. Antonio Moles y Castellá, Juez de instrucción de la villa y partido de Puigcerdá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Villanueva Santafe, sujeto que trabajaba de jornalero en la fábrica de cemento, propiedad de D. Ramón Benet, en Suroca (Ogassa), en 2 de Julio de 1898, y cuyas demás circunstancias, naturaleza y actual domicilio se desconocen, procesado en causa sobre coacciones en San Juan de las Abadesas, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y demás diligencias que procedan, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Villanueva, conduciéndole con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado en calidad de preso.

Dada en Puigcerdá á 12 de Julio de 1900.—Antonio Moles.—Por mandato de S. S., Francisco Hernández. J—5458

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidro Herranz Jiménez, de unos sesenta y siete años de edad, vecino de La Paradilla, anejo de Santa María de la Alameda, en este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por hurto de tres cabritos á Fernando Cabrero Barbero; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en esta cárcel de partido en clase de detenido, con las seguridades convenientes, si no presta en el acto fianza de 1.000 pesetas en metálico; pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 13 de Julio de 1900.—Crisanto Posada.—Gonzalo Moreno. J—5459

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la sustracción verificada en la noche del jueves al viernes, ó sea el 23 al 24 de Marzo de 1899 en el campo de Luis Sánchez Vidal, pago que nombran de Cerro Falón, de un burro pelo rucio, como de diez y ocho años de edad, sin hierro, de alzada de la marca y manco del brazo derecho, con la pezuña hacia adentro, un aparejo y un serón de dicha caballería y una azada, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y durante su menor edad en el de S. M. la Reina Regente, exhorto y requiero, y en el mio pido y suplico á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dichos autores, caso de ser habidos, así como del burro y demás efectos sustraídos, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, poniéndolo todo á mi disposición.

Sanlúcar de Barrameda 30 de Julio de 1900.—Federico Escobar Aliaga.—José Acquaroni y Díaz. J—5490

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por la presente requisitoria se busca y llama á Antonio León Belmonte, de oficio jornalero, que es de estatura, cara, nariz y boca regulares, pelo y ojos negros; cejas al pelo; y Manuel Onsurve de Dios, de oficio carpintero, de diez y ocho años de edad, de estatura alta, color moreno, ojos pardos, pelo rubio, y viste pantalón de pana rayada, chaqueta de lanilla y alpargatas cerradas, cuyo actual paradero se ignora, y que hallándose en libertad provisional dejaron de presentarse los días que les fueron señalados, no pudiendo ser citados para el juicio oral de la causa instruida contra los mismos por hurto de caballerías, dando lugar á esta requisitoria, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados sujetos, y una vez habidos los remitan, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido y á mi disposición.

San Martín de Valdeiglesias á 12 de Julio de 1900.—Antonio María Ortiz.—Por mandato de S. S., Rafael Perujo. J—5460

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Antonio García Sánchez, José Ríos Vallecillo, Antonio Moreno Jurrijo, José Contreras Delgado y Juan Hernández Caravaca ó Casabala, vecinos que fueron de esta ciudad, ignorándose las demás circunstancias y actuales domicilios, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de que presenten declaración en el sumario que se instruye por el delito de falsificación de firmas en las propuestas de candidatos para las elecciones municipales que se verificaron en esta ciudad en el año de 1895; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial averigüen el actual domicilio ó paradero de los indicados sujetos, y caso de verificarlo los hagan comparecer ante este Juzgado.

Dado en San Roque á 7 de Julio de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. J—5491

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Delgado Pecino, natural de Cortes de la Frontera y vecino de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de que preste declaración en la causa que se sigue por lesiones contra Pedro Oliva Lobo, alias el Rorro; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de San Roque á 13 de Julio de 1900.—Eugenio Carrera.—Por su mandato, Licenciado Enrique Cruz. J—5493

SAN SEBASTIÁN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Echavarría, de cuarenta años de edad, vecina que ha sido de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto de que preste declaración indagatoria en causa que se la sigue sobre defraudación á la Hacienda; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Dada en San Sebastián á 11 de Julio de 1900.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandato, Manuel Arizmendi. J—5495

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Benito Navarro y Figueroa, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Godoy Ortiz, natural y vecino de esta ciudad, que habita en la Resolana, núm. 34, hijo de Joaquín y de Dolores, soltero, panadero, de veinticinco años de edad, sin instrucción, para que en el término de quince días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, con objeto de llevar á efecto el emplazamiento acordado en el sumario instruido contra el mismo por hurto.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolos en su caso en la cárcel nacional á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 14 de Julio de 1900.—Benito Navarro y Figueroa.—El actuario, Carlos de Molini. J—5496

SORBAS

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia fecha 23 de Septiembre del año último y declarada firme en auto de 30 de expresado mes, dictada por la Audiencia provincial de Almería en causa seguida sobre hurto, entre otros, contra Martín García Belmonte, hijo de Juan y Antonia, casado con Isabel Hernández Hernández, de veintinueve años; Pedro Vicente García, hijo de Pedro y María, casado con Luisa Hernández Muñoz, de veinticuatro años; y Martín Belmonte Cayuela, hijo de Martín y Rita, casado con Ana Vicente García, de veinticuatro años, jornaleros, naturales y vecinos de Carboneras los tres, por la que fueron condenados cada uno de ellos á la pena de 125 pesetas de multa, debiendo sufrir en su caso la

prisión subsidiaria equivalente, y al pago cada cual de una octava parte de costas; y no habiendo sido hallados en su domicilio expresados sujetos é ignorándose su actual paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha se les notifique y requiera de pago por el importe de repetida multa á cada uno por medio de este edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; con apercibimiento de que de no satisfacerla en el término de diez días, á contar desde que tenga lugar expresada inserción, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Sorbas á 11 de Julio de 1900.—Manuel Ros.—Por su mandato, E. Rogelio Sáez Martínez. J—5495

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y á virtud de orden de la Superioridad, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco García Mañas, hijo de Juan y Ana, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, procesado en causa en su contra y la de otros consortes sobre hurto, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería, por quien se ha dictado la prisión de repetido procesado; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á las cárceles de Almería, á disposición de aquella Audiencia provincial.

Dada en Sorbas á 11 de Julio de 1900.—Manuel Ros.—Por su mandato, E. Rogelio Sáez Martínez. J—5496

SOS

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Agustín Soteras Jordán, sin apodo, hijo de Agustín y de Teresa, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, natural y vecino de Urriés, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de poder cumplir lo mandado por el Tribunal superior en causa seguida contra dicho sujeto y otros sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido los pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Sos á 14 de Julio de 1900.—Eugenio Tribaldos.—Por su mandato, Antonio Sanz. J—5497

TAFALLA

D. Jacinto Cornago y Río, Juez de instrucción del partido de Tafalla.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Ororbía Gracia, alias Navarrito, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, de estatura regular, bastante calvo, tuerto del ojo izquierdo, de nariz muy pronunciada, boca grande, cara larga, color pálido, y que viste un traje claro muy manchado de yeso, para que comparezca ante este Juzgado é ingrese en las cárceles de este partido á cumplir la pena de un año y un día que se le impuso en causa que se le siguió por hurto; apercibiéndole que si no comparece dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca, captura y conducción en su caso á estas cárceles del referido sujeto.

Dada en Tafalla á 12 de Julio de 1900.—Jacinto Cornago.—De su orden, Francisco Javier Errea. J—5461

VALDEPEÑAS

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean dueños de dos borregos, que se suponen hurtados en término de Almuradiel, uno de los cuales dice Antonio Gallardo Santos vendió á Alfonso Camacho, vecino de esta villa, á mediados de Marzo último, para que comparezcan en este Juzgado dentro de los diez días, siguientes al en que el presente sea inserto en el GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de ofrecerle el sumario que instruyo en la forma prevenida por el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valdepeñas á 11 de Julio de 1900.—Juan Saval. De orden de S. S., Carlos Rodríguez. J—5497

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Alarcón Guaredo, de veinticinco años de edad, soltero, minero, hijo de Pedro y María, natural y vecino de Cuevas de Vera, cuyo actual paradero se ignora, y cuyas señas al final se expresan, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia acordada en la causa que se le sigue por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, que podrá, caso de ser habido, en las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dada en Valdepeñas á 13 de Julio de 1900.—Juan Saval. De orden de S. S., Carlos Rodríguez.

Señas.

Estatura regular, color del rostro moreno, de pelo, ojos y cejas negros, sin cicatrices visibles y vestido al uso de los jornaleros del país. J—5498

VALENCIA—MAR

D. Francisco J. Vasco Vasco, Juez municipal del distrito del Mar de Valencia, y encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Jimeno Royo, alias Royo, de estado viudo, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Ruzafa, ignorándose el número, de oficio carpintero, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 11 de Julio de 1900.—Francisco J. Vasco.—El Escribano, P. H., Antonio Cortina Peyró. J—5438

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción y de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco García Hernández y D. Diego Cuerba, de domicilio y paradero ignorados, para que en término de nueve días, á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan y se personen en forma en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en concepto de pobre les ha promovido D. Pablo Díez Rodríguez, representado por el Procurador Don Lucio Benito Gil Guerra, sobre cancelación de varios gravámenes hipotecarios; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 12 de Julio de 1900.—José Pardo y Crespo.—Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez. 281—P

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado se instruye sumario en averiguación de las causas de la muerte de Esteban Martínez Hilerá, natural de Avalos, partido de Haro, provincia de Logroño, vecino que fué de esta ciudad, en la calle de Capuchinos, núm. 10; y apareciendo de dicho sumario que expresado finado tiene dos hermanos llamados Engracia y Cruz Martínez Hilerá, de ignorado paradero, y únicos parientes más próximos del mismo, se les cita para que comparezcan en término de quinto día á prestar la correspondiente declaración ante este Juzgado en referido sumario, y al propio tiempo se les ofrece éste por si quisieren ser parte en el mismo y si renuncian ó se reservan la indemnización civil que pudiera corresponderles; advirtiéndoles que, según declaración de los Médicos forenses, la muerte de expresado Esteban Martínez fué natural, y, por consecuencia, de una anemia.

Dado en Valladolid á 13 de Julio de 1900.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—5500

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Lizarraga García, cuyas demás circunstancias al final se expresan, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de ampliarle la indagatoria en el sumario que contra él y otros se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dada en Valladolid á 10 de Julio de 1900.—Eduardo González.—Por su mandato, Nicolás García.

Señas del procesado.

Es natural de Cacabelos, de treinta y dos años, casado, tratante en caballerías, hijo de Julián y de Encarnación, vecino de Benavente, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, picado de viruelas, y viste traje de paño negro, camisa blanca, alpargatas negras y sombrero blanco. J—5439

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Martínez Salas, cuyas demás circunstancias al final se expresan, y de paradero ignorado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarle y emplazarle el auto de terminación del sumario que en unión de otros se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar. Dada en Valladolid á 13 de Julio de 1900.—Eduardo González.—Por su mandato, Nicolás García.

Señas del procesado.

Es natural de Durón, provincia de Guadalajara, de diez y siete años de edad, soltero, platero, hijo de Casiano y de María, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Torrecilla del Leal, núm. 16, segundo, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color moreno claro; y viste pantalón de pana, blusa negra, camisa blanca, boina y alpargatas negras. J—5463

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 5 de Agosto de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del día.

Summary table with columns: Variable (Temperatura máxima del aire, etc.), Value, and another Value (e.g., 321, 1.6).

Notas meteorológicas del día 5 de Agosto de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (Á 0° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, Temperatura mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

SANTOS DEL DIA

Santos Justo y Pastor, niños mártires, y San Sixto II.

Cuarenta horas en la parroquia de San Justo (antes Maravillas).

ESPECTACULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Segunda serie.—Función 9.ª de abono.—Turno 1.º impar.—Moda.—Lohengrin.

Intermedios en el kiosco del jardín por la banda del regimiento del Rey. Entrada, una peseta.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Función artística. Debut de los hermanos Pourenos.—Estreno del pasatiempo acuático; los caballos, perros y ciervos nadadores.—Nuevas vistas en el Cosmographe.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Gran espectáculo.—Reaparición de la condesa X, con sus cuatro magníficos leones salvajes; las hermosas gimnastas Amalia y Lilia; tomando parte los principales artistas de la compañía.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 2514.